

I .MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO Nº 60 DE 21/06/2011 DEL CONCEJO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO _N°_____/

RECOLETA,

30 JUN 2011

VISTOS:

1.- El Memorandum Nº 677 de fecha 03 Junio del 2011 del Sr. Director Asesoría Jurídica en el cual solicita formalizar un contrato de comodato con la propiedad Municipal a la Organización Comunitaria Epu Rewe.-

2- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria del 21 Junio 2011, adoptó el Acuerdo $N^{\rm o}$ 60 , aprobando la solicitud mencionada en el visto anterior, Y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMULGASE EL ACUERDO Nº 60 DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2011 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL COMODATO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA EPU REWE PERSONALIDAD JURIDICA Nº 1125 QUE SE ENCUENTRA UBICADA AL INTERIOR DE UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE ESTUDIANTE NAVARRO Nº 1675, COMUNA RECOLETA PARA SER DESTINADA EN EL DESARROLLO DE SUS FINES SOCIALES Y EN LA REALIZACIÓN DE TODA ACTIVIDAD QUE LE SEA PROPIA A LA NATURALEZA DE LA SEÑALADA ORGANIZACIÓN, U OTRA ACTIVIDAD QUE SEA DE INTERES COMUNAL.-

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE CUATRO AÑOS CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL SOL LATELIER GONZALEZ

LCALDE